



AYUNTAMIENTO DE SANTIZ

Plaza mayor 1 - C.P.37110 Tel/Fax- 923320934
santiz (salamanca)

dirección web - www.santizsalamanca.com
correo electrónico - aytodesantiz@hotmail.es
sede electrónica - <https://santiz.sedelectronica.es>

TRAMITES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL PARA INHUMACIÓN

El titular o persona autorizada por este que solicite una inhumación en el cementerio municipal de Santiz, deberá rellenar la correspondiente solicitud y firmar la autorización. **No se procederá a la apertura de la unidad de enterramiento sin la firma por parte del propietario o persona autorizada.**

Podrá hacerlo de forma presencial.;

En el ayuntamiento, o en caso de que fuera festivo, podrá solicitar estos documentos al alguacil, que le entregará una copia si así lo quisiera el solicitante.

De forma telemática.;

Podrá descargar la solicitud, y el documento de autorización a través de la página web del ayuntamiento en la dirección <https://www.santizsalamanca.com/zona-de-descargas/>

Una vez rellenado los documentos los podrá enviar por a-mail a la dirección de correo aytodesantiz@hotmail.es.

Una vez realizada la inhumación y en el tiempo mas breve posible deberá entregar en el ayuntamiento la correspondiente documentación acreditativa según cada caso (licencia de sepultura, certificado medico de defunción, etc.) para proceder a hacer el registro correspondiente.

Si el titular de los derechos de la unidad de enterramiento fuera el difunto, se procederá a tramitar un cambio de titular de la unidad de enterramiento, en el plazo de 3 meses contados desde la fecha de la inhumación.

Para proceder a las obras de construcción de un panteón, se deberá contar con la correspondiente autorización del ayuntamiento, titular del cementerio de Santiz.